

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TITULADO «SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE DESGUACE INERTIZADOS PARA FORMACIÓN DE BOMBEROS DE NUEVO INGRESO»
septiembre de 2024



ÍNDICE

1.	OBJETO DEL EXPEDIENTE	3
2.	SUMINISTRO A CONTRATAR	3
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN	3
4.	PRESUPUESTO MÁXIMO DEL EXPEDIENTE	4
5	ARONO DE LAS PRESTACIONES	4



1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la determinación del alcance y establecimiento de las condiciones que han de regir para el suministro y recogida de vehículos inertizados y con motor para realizar prácticas de formación para Bomberos de Nuevo Ingreso.

En el curso «T1021146 - Básico para Bomberos de Nuevo Ingreso: Práctico», que se realiza en el aeropuerto de Santiago, los alumnos llevan a cabo prácticas de excarcelación, por lo que es necesario el suministro de vehículos de desguace inertizados que permitan realizar las prácticas que a continuación se indican:

- Reconocer los componentes de un equipo de excarcelación.
- Secuencia de montaje de los componentes de un equipo de excarcelación.
- Estabilización del vehículo.
- Eliminación y corte de parabrisas.
- Apertura /eliminación de puertas.
- Eliminación de asientos.
- Generación de huecos. Eliminación del techo. Separación pedales. Abatimiento de la parte delantera del vehículo.
- Descapotar un vehículo (quitarle el techo).

2. SUMINISTRO A CONTRATAR

El adjudicatario del presente suministro, asignará los medios necesarios, en el momento, cuantía y especialización necesaria para la entrega en las instalaciones del Servicio de Extinción de Incendios del Aeropuerto de Santiago de vehículos inertizados, uno para cada edición impartida del curso «T1021146 - Básico para Bomberos de Nuevo Ingreso: Práctico», para realizar prácticas de extinción de incendios destinadas a Bomberos de Nuevo Ingreso, retirando el vehículo utilizado en la edición anterior.

La empresa debe haber realizado los trámites oportunos con la DGT, así como cumplir todas normativas que le apliquen, tanto de Medio Ambiente como cualquier otra que le aplique al vehículo para ser destinado a este fin. Además, la empresa contratará los seguros que Aena exige para acceder a plataforma y repercutirá el coste de los mismos en la facturación del suministro. Para ello, se recoge un presupuesto específico en concepto de «Gastos de acceso a la plataforma». Con cargo a este presupuesto sólo se podrá repercutir el coste de los seguros que Aena exige, no podrá imputarse ningún otro coste (transporte, combustible, mensajería...)

La adjudicataria deberá retirar los vehículos usados dentro de los siete días posteriores a la finalización del curso correspondiente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución de este expediente será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Se podrán realizar hasta 2 prórrogas de 12 meses cada una



4. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL EXPEDIENTE

El importe máximo de la contratación del suministro y recogida de vehículos inertizados y con motor será de **ONCE MIL EUROS** (11.000,00 €), impuestos excluidos, conforme a lo descrito en el presente Pliego.

El importe de los «Gastos de acceso a la plataforma» será de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, impuestos excluidos, conforme a lo descrito en el presente Pliego.

El importe total máximo de la contratación del expediente será de **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS** (12.500,00 €), impuestos excluidos, conforme a lo descrito en el presente Pliego.

El presupuesto con los importes máximos citados se recoge en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	VEHÍCULOS ESTIMADOS A SUMINISTRAR	PRECIO/UNIDAD	TOTAL
Suministro y recogida de vehículos inertizados y con motor	22	500	11.000,00€
Gastos de acceso a la plataforma		1.500,00 €	1.500,00 €
	12.500,00 €		

Los precios ofertados por la empresa adjudicataria se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del expediente.

El número de vehículos estimados a suministrar no supone, en ningún caso, un compromiso por parte de Aena a contratar dicha cantidad de unidades.

5. ABONO DE LAS PRESTACIONES

El abono de todos gastos derivados de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto se realizará mediante certificaciones parciales mensuales. Para ello, el Director del Expediente o persona en quien delegue remitirá a la empresa adjudicataria una relación mensual de los suministros a facturar, para que ésta emita factura individualizada por los conceptos enumerados.

Sólo se certificarán los suministros efectivamente realizados.

Madrid, 20 de septiembre de 2024

Documento firmado el día 30 de septiembre de 2024 a las 13:36 horas

Por Noelia Martinez Morato
Clave de verificación: 1726827547892l

Documento firmado el día 20 de septiembre de 2024 a las 12:19 horas
Por Francisco Javier Aranguren Muñoz

Por Francisco Javier Aranguren Muñoz Clave de verificación: 1726827547892I

Noelia Martínez Morato Directora de Talento, Diversidad y Bienestar F° Javier Aranguren Muñoz Jefe de la División de Formación